

JUEVES, 14 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 53

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2024-1804** *Resolución de nombramiento funcionario de carrera, en la categoría de Operario, correspondiente al proceso de estabilización.*

En fecha 8 de febrero de 2024, vistos los trámites y actos de este expediente, conforme a lo dispuesto en el informe del Servicio de Régimen Interior, y en uso de las facultades delegadas mediante Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023 y acuerdo de la Junta de Gobierno local de 22 de junio de 2023, la Concejalía de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar a D. Manuel Fernández Helguera, con DNI \*\*\*4811\*\*, funcionario de carrera de esta Corporación para el desempeño de la plaza de OPERARIO, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, grupo AP, con los derechos y deberes inherentes al cargo, destinándole al puesto referido a continuación:

PLAZA	PUESTO	DENOMIN.	DESTINO RPT	INTERESADO	DNI	NIVEL CD	C. ESP.*
1.1.2612	1.1.2612	OPERARIO	TALLERES MUNICIPALES	D. MANUEL FERNÁNDEZ HELGUERA	***4811**	12	642,33

\*Importe mensual a fecha de la Resolución

SEGUNDO.- Conceder al interesado un plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la presente resolución para efectuar la toma de posesión del puesto de trabajo indicado, para la efectividad del desempeño del mismo.

La publicación de la presente resolución servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85 y contra las mismas los interesados podrán interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, o desde la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de Reposición.

CVE-2024-1804

JUEVES, 14 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 53

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estimen procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 8 de marzo de 2024.

El concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio (P.S.),  
Javier García Ruiz.

2024/1804

CVE-2024-1804